REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Material de aseo para Sala Cuna Maule Sur" Convenio Marco Id 2239-7-LP12 "Menaje, Aseo y Cuidado Personal".-

DECRETO A. EXENTO N° ___1496___ /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 11 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 26 de fecha 08 de Octubre del 2018. Id Convenio Marco Id 2239-7-LP12 "Menaje, Aseo y Cuidado Personal".- La necesidad de adquirir materiales de aseo para Sala Cuna Maule Sur. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

DIMERC S.A. **RUT N° 96.670.840-9**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 13.122.- (trece mil ciento veintidós pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna Maule Sur a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

HÉCTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones